

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2735 *Resolución de 17 de enero de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la de 2 de noviembre de 2010, por la que se convoca en el marco de consolidación de empleo temporal, concurso oposición libre, para acceder a plazas de personal laboral grupo V, nivel B.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 2 de noviembre de 2010 (BOE del 20), se convoca concurso oposición libre para acceder a plazas de personal laboral de administración y servicios, grupo V, nivel B.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE del 16), y por el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Primero.—Modificar el anexo I, valoración de méritos y ejercicios, por el nuevo anexo I que se acompaña.

Segundo.—Sustituir a don Emilio Ambrosio Flores como miembro titular del Tribunal Calificador que figura en el anexo II de la convocatoria por don José Matías Hernández Sánchez, Vicegerente de Recursos Humanos.

Tercero.—Sustituir el anexo III, Temario, por el nuevo anexo III que se acompaña.

Cuarto.—Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que se dirigirán al Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, en la forma, términos y condiciones establecidos en la base 3 de la convocatoria. Quienes ya hubiesen presentado su solicitud conforme a lo dispuesto en la misma, en el plazo establecido, no necesitarán presentar una nueva solicitud de participación en el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 17 de enero de 2011.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Valoración de méritos y ejercicios

1. Fase de oposición.—Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios:

Primer ejercicio:

Contestación de un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, basado en la parte teórica del temario que figura en el anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un resultado de un 50% de respuestas netas acertadas y la penalización será de 0,25 por pregunta mal contestada.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico, cuyas características y nivel estarán relacionadas con el grupo, categoría y función de la plaza y versará sobre el contenido de la parte específica del programa que figura en el anexo III de esta convocatoria, encaminado a apreciar los conocimientos de los aspirantes.

El tiempo máximo de realización de este segundo ejercicio será de cuatro horas.

Calificación de los ejercicios: Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 32,5 puntos.

2. Fase de concurso.—Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se valorarán:

Antigüedad:

A) Los servicios prestados en las Administraciones públicas, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, a razón de 0,04 puntos por cada mes completo de servicio hasta un máximo de 4 puntos.

Experiencia:

B) Los servicios prestados como personal laboral de la UNED en la misma categoría y especialidad, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico a razón de 0,625 puntos por cada mes completo de servicio hasta un máximo de 30 puntos.

Formación:

C) Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de la actividad de la plaza que se convoca, impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 1 punto, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,1 puntos.

De 21 a 30 horas de duración: 0,25 puntos.

De 31 a 70 horas de duración: 0,4 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 0,6 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 0,8 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 1 punto.

ANEXO III

Temario

Parte teórica: Primer ejercicio

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: del personal de Administración y Servicios de las Universidades.

3. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Especial referencia al personal de administración y servicios.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: órganos de representación.

5. El convenio colectivo del personal laboral de la UNED.

6. La Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal. La protección de datos en la UNED.

7. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

8. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

9. Operaciones básicas de laboratorio: Nociones elementales sobre preparación y toma de muestras, mantenimiento de materiales y técnicas experimentales. Conceptos elementales sobre la estructura de la materia y los compuestos químicos. Conceptos básicos sobre preparación de disoluciones y medidas de masa y volumen en el laboratorio.

10. Anatomofisiología y Patología Básicas: Nociones elementales sobre los seres vivos y la composición química de la materia viva. Conceptos básicos sobre la célula, sus componentes principales y sus funciones. Conceptos elementales sobre la estructura, funcionamiento y enfermedades de los sistemas nervioso, endocrino e inmune, de los órganos de los sentidos y de los aparatos cardiocirculatorio, genital, locomotor y respiratorio de los animales de laboratorio.

11. Información y seguridad en el laboratorio: Conceptos básicos sobre normas de buenas prácticas en los laboratorios de investigación que emplean animales como sujetos experimentales y sobre el bienestar de los animales. Nociones elementales sobre recepción, ubicación y cuidado de los animales y de almacenamiento y conservación de registros de materiales de laboratorio. Conceptos básicos sobre seguridad en el laboratorio. Nociones elementales sobre prevención de riesgos ambientales para las personas y los animales en los laboratorios de investigación que emplean animales como sujetos experimentales.

Parte específica: segundo ejercicio de carácter práctico

1. Utilización de instrumentos y equipos básicos de laboratorio (balanzas, agitadores, pHmetros, etc.).

2. Esterilización, limpieza y colocación de materiales de laboratorio.

3. Pesaje de sustancias y preparación de disoluciones.

4. Pesaje de los animales y de su alimentación diaria acorde con las investigaciones que estén en curso.

5. Observación, cuidado y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los animales, incluidas la provisión de alimento, agua, viruta y de la limpieza de todos los componentes de las jaulas de los animales y de las salas donde habitan.

6. Marcado, sexado, destete y eutanasia de los animales.

7. Limpieza del equipamiento de investigación (arcones, congeladores, aparatos de comportamiento animal, etc.).

8. Retirada, almacenamiento y traslado a los contenedores correspondientes de todos los residuos sólidos y líquidos generados por el mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los animales, incluidos los de la eutanasia.